



Informe Ambiental sobre la afección del **PLAN DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES anualidad 2023** a los Valores Naturales, Red Natura y Espacios Naturales Protegidos de Castilla – La Mancha

Revisado por el Servicio de Espacios Naturales el **PLAN DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES de Castilla – La Mancha anualidad 2023**, exigido por el art. 48 de la Ley 43/2003 de 21-nov, de Montes (modificado por el art. 1 del Real Decreto-Ley 15/2022 de 1-ago, por el que se adoptan medidas urgentes en materia de incendios forestales), que obligaba a las comunidades autónomas a acometer la elaboración y aprobación de planes anuales de prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales; se procede a informar lo siguiente:

### I.- Contenido:

Dicho plan contiene las actuaciones a desarrollar en materia de Defensa contra Incendios Forestales durante la anualidad de 2023.

Concretamente, el Plan trata los siguientes aspectos:

1. Objeto y ámbito de aplicación.
  2. Análisis territorial y zonificación del riesgo por incendio forestal en CLM.
  3. Épocas de riesgo de incendio forestal.
  4. Diseño del dispositivo:
    - Ubicación
    - Infraestructuras existentes (áreas de defensa, puntos de agua, bases de los medios terrestres y aéreos, COR, COPs, repetidores)
    - Red de torres de vigilancia fija
    - Vehículos patrulla para la vigilancia móvil
    - Comunicaciones
    - Medios terrestres de extinción
    - Medios aéreos de extinción
  5. Medios preventivos:
    - Actuaciones de tratamientos preventivos
    - Mantenimiento de la Red de caminos y áreas corta-fuegos (con el Servicio de Maquinaria Pesada)
    - Adecuación de caminos
  6. Regulación de usos y prohibiciones.
  7. Planificación de ámbito local
- Anejos

### II.- Análisis:

Desde el Servicio de Espacios Naturales de la D. Gral. de Medio Natural y Biodiversidad se hace el siguiente análisis del PLAN DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES de Castilla – La Mancha anualidad 2023:



- Las infraestructuras del Operativo (bases, torres, repetidores, ...) ya están construidas y se han venido utilizando ininterrumpidamente durante los últimos años por el personal del Operativo de Incendios forestales. De tal modo que, al ser infraestructuras ya existentes, el presente informe no entra a valorar su afección al medio natural. Sólo cabe hacer mención de que -si en el futuro dichas instalaciones requirieran obras de adecuación, ampliación, cambio de ubicación, ...- sí se deberá valorar por el Servicio de Espacios si hay afecciones al medio natural de dichas obras.
- En cuanto a los medios de prevención y extinción de incendios forestales, sólo cabe mencionar que la función de éstos es la “Defensa del Medio Natural” frente a catástrofes; de ese modo, su repercusión sobre el medio natural es muy positiva.
- Respecto a los tratamientos preventivos de la anualidad de 2023 (que se ejecutan con el Encargo de Prevención a la empresa pública Geacam), ya existe Informe Ambiental de la afección de dicha intervención sobre el Medio Natural de fecha 30/Dic/2022. De ese modo, simplemente habrá que cumplir lo que en él viene reflejado, para compatibilizar las obras con la conservación de los valores naturales afectados.
- Sobre el mantenimiento de la Red de caminos y áreas corta-fuegos (llevado a cabo por los equipos del Servicio de Maquinaria Pesada), cabe decir que la Memoria de operaciones que contendrá las intervenciones de este ejercicio de 2023, a ejecutar por los equipos de maquinaria que también participan en extinción de incendios, será aprobada a lo largo del próximo mes de abril. De cualquier forma, se trata de “reposos” de caminos y corta-fuegos ya existentes, nunca nuevas aperturas; y por tanto, no se esperan afecciones significativas sobre el medio natural.
- En cuanto a las obras de adecuación de caminos (a llevar a cabo por la empresa pública TRAGSA) durante la presente anualidad de 2023, en las provincias de C. Real, Cuenca, Guadalajara y Albacete; ya existen Informes Ambientales de la afección de estas intervenciones sobre el Medio Natural, y más concretamente:
  - o para CR con fecha de 11/mrz/2022
  - o para CU con fecha de 16/feb/2021
  - o para GU con fecha de 9/feb/2021
  - o para TO con fecha de 26/nov/2021De ese modo, simplemente habrá que cumplir lo que viene reflejado en dichos informes, para compatibilizar las obras con la conservación de los valores naturales afectados.

### III.- Conclusiones:

A la vista de que:

- los medios de prevención, vigilancia y detección de incendios forestales contribuyen a la defensa y conservación del medio natural frente a incendios que en ocasiones adquieren unas dimensiones catastróficas,
- las infraestructuras necesarias para ese operativo de lucha contra incendios ya existen,
- las intervenciones necesarias para la prevención de incendios (tratamientos, repaso de la red de caminos y corta-fuegos, adecuación de caminos) ya disponen de los correspondientes informes ambientales para una mejor compatibilización de estas acciones con la conservación de los valores naturales;



**Castilla-La Mancha**

Consejería de Desarrollo Sostenible

**Dirección General de  
Medio Natural y Biodiversidad**

Avda. Río Estenilla, s/n  
45071 – TOLEDO



desde el Servicio de Espacios Naturales de esta D. Gral. de Medio Natural y Biodiversidad se **concluye** que el PLAN DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES de Castilla – La Mancha anualidad 2023 **no tendrá afecciones** sobre los Valores Naturales. Es más, contribuirá en gran modo a la conservación del Medio Natural en CLM, evitando -en la medida de lo posible- la propagación de incendios forestales en Espacios Naturales Protegidos, Red Natura y Hábitats de especial interés.

firmado electrónicamente en el lugar y fecha indicados,

**El Jefe del Servicio de Espacios Naturales,**

Firmado digitalmente en TOLEDO a 05-04-2023  
por ANTONIO ARANDA MORENO  
Cargo: Jefe/a de Servicio

Fdo.: Antonio Aranda Moreno.